

COMUNICADO DE PRENSA

Plazo legal vence el domingo 16

EDUCACION 2020 EXIGE TRANSPARENCIA EN ACREDITACION DE CARRERAS DE PEDAGOGÍA

- Sólo 121 de los 710 programas existentes se encuentran acreditados
- Nueve escuelas no lograron la acreditación pero siguen formando profesores

El próximo domingo 16 de noviembre vence el plazo establecido por la Ley de Aseguramiento de la Calidad de la Educación para la acreditación obligatoria de las carreras de pedagogía. Ante esta realidad, el movimiento Educación 2020, que ya agrupa a más de 28 mil personas, llama a las autoridades a informar a la ciudadanía en forma transparente, dando a conocer todas las carreras y programas vigentes que no cumplieron con la ley.

Existen 710 programas para estudiar pedagogía en el país, ofrecidos por 66 instituciones de educación superior. De acuerdo a la información publicada por la Comisión Nacional de Acreditación, hasta hoy sólo 130 programas de pedagogía han finalizado el proceso de evaluación establecido por ley, siendo acreditados 121 de ellos, por un período variable de entre dos y seis años. Los nueve programas restantes no lograron su acreditación, sin embargo, continúan impartiendo sus cursos y ofreciendo los títulos correspondientes.

“Según la información oficial – indicó el profesor Mario Waissbluth – apenas un 18% de los programas de pedagogía que se imparten en el país se han sometido al proceso de acreditación. Dado que el plazo vence a fines de esta semana, exigimos a las autoridades que informen ampliamente al país de las escuelas que no están cumpliendo con la ley. Esta información es de especial relevancia cuando estamos a pocos días de iniciar un nuevo proceso de postulación a las universidades e institutos de educación superior. Además, se sabe de la existencia de programas “especiales” de pedagogía, semi-presenciales e incluso a distancia, y otros programas que se dicen “regulares” que no exigen la PSU para sus estudiantes. Para ellos, la consecuencia de no acreditarse representa...nada”

ACREDITACION OBLIGATORIA

La ley 20.129, que creó el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, estableció la acreditación obligatoria para todas las carreras y programas de estudio de Profesor de Educación Básica, Educación Media, Educación Diferencial y Educador de Párvulos.

La acreditación debe aplicarse desde el primer año de funcionamiento de las carreras o programas, y en el caso de las carreras y programas vigentes, deben someterse al proceso de acreditación en un plazo no superior a dos años contados desde la fecha de publicación de dicha ley, el 17 de noviembre de 2006. Por ello, el plazo final vence el próximo domingo.

SANCIONES EFECTIVAS

Educación 2020 destacó que las instituciones que no cumplan con la ley, es decir, las que no se sometan a la acreditación obligatoria, y aquellas que sean rechazadas en el proceso, no tendrán mayor sanción. La única consecuencia es que sus alumnos no podrán acceder a recursos ni garantía estatal para financiar sus estudios. Se requieren sanciones realmente efectivas para que la acreditación obligatoria se cumpla.

Las carreras y programas que no se acreditan constituyen un engaño no sólo para quienes las siguen sino también para todos aquellos niños y niñas de Chile que –sin saberlo sus padres– pueden llegar a tener profesores sin la formación adecuada para garantizarles la educación que se merecen.

Para el movimiento, resulta indispensable que los jóvenes que piensan estudiar pedagogía exijan información fidedigna respecto de la acreditación de su carrera a las instituciones. Al mismo tiempo, Educación 2020 llamó a los sostenedores públicos y privados de la educación a que contraten sólo profesionales cuyos títulos sean otorgados por carreras legalmente acreditadas.

Educación 2020 manifiesta su apoyo a los estudiantes de Pedagogía que se sientan engañados por un oferta de estudios de mala calidad, y los invita a recurrir al Servicio Nacional del Consumidor para comprobar si lo que estas carreras publicitaron está o no acorde con la realidad de lo que reciben.

En el Foro del sitio www.educacion2020.cl se reciben ideas y propuestas para hacer de la acreditación de carreras de pedagogía un mecanismo realmente efectivo. Educación 2020 sigue invitando a nuevos adherentes con el propósito de generar un gran movimiento ciudadano trabajando activamente por mejorar la calidad de la educación.

Carreras de pedagogía que no han logrado acreditarse:

Carrera	Institución
Educación Parvularia	Instituto Profesional Libertador de Los Andes
Educación Parvularia	Universidad Católica de La Santísima Concepción
Educación Parvularia	Universidad de Los Lagos
Educación Parvularia	Instituto Profesional Libertador de Los Andes
Educación Diferencial	Universidad Playa Ancha
Educación General Básica	Instituto Profesional Libertador de Los Andes
Pedagogía en Biología y Ciencias	Universidad de Playa Ancha
Pedagogía en Filosofía y Religión	Universidad Católica del Norte
Pedagogía en Física y Computación	Universidad de Playa Ancha

Fuente: CNA-Chile, www.cnachile.cl, noviembre 2008